



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Concurso Prof. Auxiliares DQO - EX-2024-00514127-UNC-ME#FCQ

VISTO:

La Ordenanza HCD 4/18 –RHCS 1445/18- y la Res. HCD 354/18 (Guía de Procedimientos), que reglamentan los concursos para la cobertura de cargos de Profesores Auxiliares.

Las RHCS 59/21, 508/21 y 1542/22 que fijan las pautas para la continuidad de los procesos de concursos y evaluaciones docentes

La RR 1231/21 que delega a las Facultades el proceso de retorno a la presencialidad

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por el Departamento de Química Orgánica de esta Facultad para la convocatoria de esos concursos;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

A las opiniones vertidas en el seno de este H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores Auxiliares en el Departamento de Química Orgánica de esta Facultad como se indica a continuación:

6 (seis) cargos de Profesor Asistente –DS-

1 (un) cargo de Profesor Ayudante A –DS-

Área Docente: Todas las asignaturas del Departamento de Química Orgánica

Área Investigación:

- Materiales Poliméricos, Híbridos y Nanoarquitectónicos.
- Productos a partir de Pirólisis de Biomasa y Síntesis de Heterociclos.
- Síntesis Orgánica Asistida por Modelado Molecular.
- Síntesis Orgánica y Catálisis. -Productos Orgánicos Naturales Bioactivos.

- Fotoquímica Orgánica, Catálisis Metálica y Biocatálisis.
- Química Supramolecular y Sistemas Nanoestructurados.
- Química Orgánica Analítica.

Perfil del Candidato: INVESTIGACIÓN

- Preferentemente con título de Doctor en el área de la Química Orgánica.
- Acreditar excelencia en su aptitud docente y sólidos conocimientos en las asignaturas motivo del concurso.
- Acreditar participación activa en al menos un proyecto de investigación, aprobado por organismos provinciales y/o nacionales y/o internacionales, con una dedicación de hasta 40 h/semanales, preferentemente con lugar de trabajo en el Departamento de Química Orgánica, Facultad de Ciencias Químicas (de acuerdo al artículo 10, apartado 3Vf del Reglamento Ord HCD 4/2018).
- Acreditar condiciones para el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión.

Características funcionales:

A-DOCENCIA:

- Participación en la elaboración, preparación, montado y desmontado de las actividades experimentales, teórico-prácticos y/o seminarios de resolución de problemas, dictado y evaluación de los mismos, bajo la supervisión de un profesor; como así también prestar asistencia y apoyo pedagógico a los estudiantes.
- Colaboración en la recepción de exámenes.
- Planificación de actividades, preparación de clases, evaluación continua, preparación de trabajos prácticos, gestiones administrativas vinculadas a la asignatura o carrera, reuniones de asignatura, presentación de informes u otras actividades.

B-INVESTIGACIÓN

- Participación en alguna de las áreas de investigación listadas anteriormente

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes estará abierta a partir del día **28 de octubre al 15 de noviembre de 2024, inclusive**. Los postulantes deberán realizar su postulación al concurso en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación –SIGEVA- y formalizar la inscripción al correo electrónico del área Concursos de la Facultad –concursos@quimicas.unc.edu.ar-.

Artículo 4º: A los fines de la inscripción, los postulantes deberán constituir un domicilio electrónico, el que será considerado como domicilio válido a los fines de toda comunicación relativa al proceso del concurso. Los integrantes de la comunidad universitaria de la UNC deberán constituir un domicilio electrónico bajo la identificación @unc.edu.ar. El correo electrónico de los postulantes ajenos a esta Universidad será validado por la Secretaría Académica de la Facultad.

Se deberá enviar por el correo electrónico constituido y en los plazos de inscripción establecidos, la siguiente documentación en archivos separados con formato pdf:

- Solicitud de inscripción en nota dirigida al Decano declarando conocer el régimen de Incompatibilidades vigente
- Recusación, si correspondiere, de alguno/s o todos los miembros del tribunal respectivo.
- Documento que genera el SIGEVA en la postulación y Nomina y Antecedentes (*Curriculum Vitae*) según orden establecido en el Inciso 3 del Art.10º del RHCD 4/18.
- Plan de Trabajo de Investigación Científica, según Inciso 3 punto f) del Art. 10º de la RHCD 4/18.

Artículo 5º: El tribunal de concurso estará constituido como se indica a continuación:

Miembros Titulares

Dra. Sandra E. MARTÍN, Prof. Titular FCQ-UNC

Dr. Gustavo G. PALANCAR, Prof. Adjunto FCQ-UNC

Dra. Ana María VÁZQUEZ, Prof. Adjunta UCC

Miembros Suplentes

Dra. Elizabeth L. MOYANO, Prof. Titular FCQ-UNC

Dra. María Dolores RUBIANES, Prof. Adjunta FCQ-UNC

Dra. Graciela B. PERGASSERE, Prof. Adjunta FCA-UNC

Observadores estudiantiles

Titular: Nazareno PÉREZ PELICON, DNI 41668683

Suplente: Mateo DELFINO, DNI 42153158

Artículo 6º: En cumplimiento con los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, los aspirantes a cargos con perfil de investigación deberán presentar un plan de actividades de investigación y/o extensión, al momento de la inscripción.

Artículo 7º: Se tendrá en cuenta para las designaciones de los cargos concursados, la Ordenanza 3/00 del H. Consejo Superior y sus modificatorias.

Artículo 8º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquense y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL CATORCE DE OCTUBRE- CUARTO INTERMEDIO DE LA SESIÓN DEL DIEZ DE OCTUBRE- DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.